

Aspectos político-institucionales

El año 2009, como señalaría gráficamente un medio, «ha sido un discurrir apresurado de acontecimientos»; o por decirlo de otra manera, en el País Vasco muy poco ha seguido siendo igual que antes. Todo empezó con el Decreto 1/2009, de 2 de enero, en el que el Lehendakari Ibarretxe disolvía el Parlamento vasco y se convocaba elecciones para el 1 de marzo. Apertura de un proceso electoral, que desembocaría en dicha fecha, no pudiendo presentarse, por su previa declaración de ilegalidad, las listas electorales de la izquierda radical abertzale.

El resultado (véase el correspondiente Acuerdo de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de 18 de marzo) dio el triunfo al PNV con 399.600 votos (30 Diputados), seguido del PSE-EE, 318.112 votos (25 diputados) y del PP, 146.148 votos (13 diputados). La diferencia de 5 escaños entre PNV y PSE quedaba compensada por los 13 escaños del PP, puesto que era un secreto a voces la confluencia de los dos partidos cara a la Presidencia del Gobierno.

Efectivamente, el pacto PSE-PP se materializaría con prontitud, apoyándose en un texto que por su trascendencia en niveles de gobierno, se reproducirá íntegro en otro epígrafe.

El 7 de mayo el Real Decreto 810/2009 de la Jefatura del Estado nombraba Presidente del Gobierno vasco a Don Francisco Javier (Patxi) López Álvarez, quien tomará posesión en la misma fecha en la solemne ceremonia celebrada en la Casa de Juntas de Gernika. El acto sería novedoso en diversos aspectos (presencia de los jefes de los tres ejércitos y de la Guardia Civil) y la alocución del Presidente también significaría determinados cambios en el formulario habitual, como por ejemplo la sustitución del «pueblo vasco» por la referencia a la «ciudadanía vasca», jurando sobre el Estatuto de 1999.

El día 8 de mayo se promulgaba el decreto y el mismo día una serie de decretos daban pie al nombramiento de los nuevos consejeros. Se perfilaba así un gobierno monocolor (PSE), asentado en un pacto de gobierno con el PP, con la nota resaltable que será el Consejero de Interior, Rodolfo Ares, quien actuará con prevalencia sobre el resto de consejeros. Por Decreto 4/2009, se nominan los 10 consejeros a sumar al departamento de Presidencia. Durante los 3 meses siguientes tiene lugar la correspondiente renovación de cargos públicos del gobierno tripartito, en una operación de gran calado, pues abarca además instituciones de la entidad del Servicio Vasco de Salud, entre otras.

Se conforma de tal manera, en el Parlamento y en el resto institucional, una

evidente bipolaridad entre el PSE con el apoyo del PP, por un lado, y el resto, con el oscilante, Unión Progreso y Democracia (un representante), por otro.

Bipolaridad a la que hay que sumar la existente entre el Parlamento y el Gobierno, a disposición de las fuerzas constitucionalistas, y las Diputaciones Forales de los Territorios Históricos, controlados por el PNV.

El PNV que había gobernado con anterioridad y con diversos partidos –durante 12 años con el PSE– comienza así una travesía en la oposición, situación que repercutirá con sus secuelas en las propias Cortes Generales. Sin embargo en el otoño, lanzará un denominado Plan de Estabilidad Institucional que pretendía el consenso en los diferentes presupuestos; iniciándose por los presupuestos generales del Estado –con el que conseguirá una amplia red de beneficios, siguiendo con los de la Comunidad Autónoma, en los que a este Partido no se le aceptará una sola enmienda– y a los de las Diputaciones Forales; votación siempre saldada con la abstención del partido en la oposición, PNV o PSE en cada diferente supuesto.

El PP se convertía de este modo en el grupo decisorio, actuando siempre aparentemente en apoyo al gobierno, aunque marcando distancias; así, su líder, Antonio Basagoiti declaraba a la prensa el 31 de diciembre que el Lehendakari López no hacía más que «filosofar» en vez de «hacer», reprochándole su poca efectividad sobre todo en la temática del afrontamiento de la crisis económica.

En la peliaguda cuestión de ETA es perceptible la persistencia en la vía terrorista, pese a la apertura en la organización de un debate sobre su utilidad, que a fines de año parecía decantarse a favor de la línea dura. Durante este año, son tres los asesinatos cometidos (un policía nacional en Bilbao y dos guardias civiles en Palma de Mallorca), así como la comisión de estragos de la magnitud del ocasionado en la casa cuartel de la Guardia Civil de Burgos. Sin embargo, a partir del último atentado, del 30 de julio, ha tenido lugar un impasse («no tregua, no atentados») que solo puede entenderse desde la perspectiva interna de la mencionada reflexión.

La izquierda abertzale ilegalizada ha visto cómo el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, revalidaba con una sentencia la política de ilegalizaciones, haciendo desaparecer así un argumento aludido con reiteración (los defectos jurídicos de la ilegalización). En todo caso, el proceso de discusión abierto en esta izquierda es muy confuso, como lo revelan los siguientes datos: el 14 de noviembre se publicaba un documento elaborado por una parte substancial de esta izquierda, en el que se apostaba por la prosecución de un proceso democrático «en ausencia total de violencia y mediante la utilización de vías y medios exclusivamente políticos y democráticos». En octubre no obstante, habían sido detenidos Otegui y Díez Usabiaga entre otros, alineados presuntamente entre los que propugnaban el fin de la lucha armada y de una solución democrática.

El tema del procesamiento del Lehendakari Ibarretxe así como de los dirigentes del PSE Patxi Lopez y Rodolfo Ares, supuso el archivo de actuaciones por parte del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma. Las entidades «Dignidad y Justicia» y el «Foro de Ermua» recurrieron esta decisión ante el Tribunal Supremo. Dos partidos que habían formado parte del gobierno del tri-

partido sufren un fuerte varapalo electoral (EA pasa de 7 representantes a 1 solo y EB obtiene un único representante) Una de las secuelas de tal hecho será que ambos partidos sufren una escisión que recorta sus expectativas de futuro.

El 3 de octubre piratas somalíes secuestraban al buque «Alakrana», con matrícula de Bermeo, en aguas del Océano Indico. Tras 47 días sus tripulantes fueron puestos en libertad –entre ellos 9 gallegos y 8 vascos– mediante el pago de una fuerte cantidad. Durante este tiempo se realizaron dos manifestaciones multitudinarias convocados por los alcaldes de los municipios en los que residían los secuestrados. También se publican fuertes críticas a las instituciones de gobierno sobre todo por los familiares de los secuestrados.

Parece difícil llevar a cabo una valoración global del nuevo Gobierno, al que nadie puede negar un entusiasmo militante, así como la natural inexperiencia. Sin embargo las cifras del Euskobarómetro, entidad dirigida por el profesor Francisco Llera, afín al PSE, revelaban un deficiente enjuiciamiento al Gobierno vasco en el mes de noviembre del presente año: Hasta un 71% de los vascos/as encuestados mostraba su desconfianza, siendo todos los políticos suspendidos, radicando en el plano de la lucha contra la crisis económica donde el enjuiciamiento se hacía más negativo.

Por parte de la Lehendakaritza se reconocía problemas de comunicación con la sociedad a la hora de valorar los pilares de su gestión, por lo que era preciso cambiar de táctica este plano. Por último, uno de los logros del último Gobierno, alcanzado mediante un pacto con el Ministro de Política Territorial, Manuel Chaves, que suponía la transferencia de las políticas activas de empleo a la Comunidad Autónoma, quedaba paralizada por el posterior acuerdo entre el presidente Rodríguez Zapatero y el grupo del PNV en el Congreso de los Diputados, cara a la aprobación de los presupuestos generales;

Una de sus cláusulas suponía el aplazamiento de dicha transferencia y de su recepción, hasta septiembre de 2010, para que pudiera llevarse a cabo en «las mejores condiciones posibles».

Potestad normativa

La primera nota a destacar es la extraordinaria parquedad que presenta este año. La explicación se encuentra en la coyuntura electoral con la fecha clave del 1 de marzo, pero que persistirá en su transitoriedad hasta el mes de mayo. Es claro que el gobierno de Ibarretxe se encuentra en funciones durante todo el primer cuatrimestre y sus proyectos de futuro son abandonados, tal como sucede con el sintomático proyecto de régimen municipal, para el que no existe un Parlamento ante el que se pueda presentar.

El Gobierno que surge el 8 de mayo, se lanza a una fuerte reestructuración departamental y a una no menos acelerada política de nombramientos de cargos públicos, por lo que tampoco se avizoran proyectos normativos de relieve. Únicamente en el sendero de las medidas contra la crisis económica, el paro y la recesión, son visibles diferentes normas de afrontamiento.

Leyes

Solamente son tres los textos legales que se aprobaban este año. El más destacable es el referente a la aprobación de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma (Ley 2/2009), para el ejercicio 2010; contabilizando el acuerdo previo entre el PSE, el PP, UP y D, no se admitió ninguna enmienda del resto de partidos políticos. El PNV se abstuvo en la votación final, en coherencia con su propia iniciativa defensora de la estabilidad institucional.

Con la expresa finalidad de hacer frente a la crisis económica, la Ley 1/2009 establecía una serie de medidas para las que se determinaban unos créditos adicionales de pago, por valor de 21.630.000 euros.

Con un recorrido limitado a la desaparición de la figura de la Defensoría para la Infancia, la Ley 3/2009, enmendaba en estos términos la precedente ley sobre la infancia y adolescencia.

Finalmente, debe señalarse que este año se publica el día 18 de febrero, el nuevo reglamento del Parlamento vasco, poniendo así fin a una serie sucesiva de proyectos que no habían conseguido su promulgación por diversas clases de razones.

Reglamentos

Las escasas normas de valor reglamentario pueden sistematizarse en tres líneas esenciales: La emisión de deuda pública como instrumento contra los efectos de la crisis económica; el espacio educativo y finalmente, el ejercicio de la potestad organizatoria, profusamente desarrollada en el segundo semestre con el nuevo Gobierno.

En el ámbito de la actuación anti-crisis el Decreto 572/2009 acordaba la emisión de deuda pública, instrumento prácticamente no utilizado con anterioridad, por valor hasta 700 millones de euros; norma seguida por el Decreto 613/2009 que aumentaba la emisión hasta un importe de 186 millones de euros.

En el espacio global de la educación son diversas las materias reguladas. En cuanto al currículo de Bachillerato, el Decreto 23/2009 establecía su implante en la Comunidad Autónoma; el Decreto 31/2009 creaba y regulaba el Consejo Consultivo de educación, en derechos humanos y por la paz; el Decreto 46/2009 ordenaba la implantación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, estableciendo el currículo de los diferentes niveles de dichas enseñanzas; el Decreto 74/2009 creaba el órgano estadístico específico del Departamento de Educación; el Decreto 85/2009, creaba el observatorio de la convivencia escolar de la Comunidad Autónoma; el Decreto 80/2009 regulaba los centros educativos de cumplimiento de medidas privativas de libertad; por último, el Decreto 21/2009 establecía los criterios de ordenación y planificación de la red de centros docentes.

Todas estas normas, de tan evidente sentido organizatorio, son aprobadas por el Gobierno tripartito. El nuevo Gobierno toma decisiones de reconocimiento de diferentes títulos; así, el Decreto 427/2009, establece el currículo para el título de técnico superior en desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas; el 462/2009,

determinaba el currículo de técnico superior en educación infantil; el 537/2009 lo hacía en cuanto a técnico superior en viticultura.

En cuanto a la potestad organizatoria empleada por el nuevo Gobierno, resulta clave el Decreto 4/2009 del Lehendakari, que establece la nueva ordenación departamental. Norma que permitía el nombramiento de los consejeros y que sería alterada por otro Decreto el 20/2009 del mismo Lehendakari, promulgado básicamente para potenciar el Departamento de Industria e Innovación, al que se le añade, competencial y nominalmente, comercio y turismo. Otras modificaciones departamentales no son de excesivo contenido.

A partir de agosto comienza una serie sucesiva de regulaciones sobre la estructura orgánica y funcional de los diferentes departamentos, comenzando por el de Interior (Decreto 471/2009); de Justicia y Administración Pública (Decreto 472/2009), a cuya Consejera se le había nombrado portavoz del Gobierno; del de Industria, Innovación, Comercio y Turismo (Decreto 514/2009); de Empleo y Asuntos Sociales (Decreto 548/2009); de Economía y Hacienda (Decreto 568/2009); de Vivienda, Obras Públicas y Transportes (Decreto 607/2009); de medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca (Decreto 629/2009).

Restan así algunos Departamentos por estructurar, de forma especial el de Presidencia, cuya complejidad explica su aplazamiento hasta nuevo año.

Sobre otras materias, deben destacarse las siguientes normas del Gobierno tripartito: El Decreto 53/2009, que regula el Sello de compromiso lingüístico y el certificado de calidad en la gestión lingüística; el Decreto 77/2009 que creó la Oficina Vasca del cambio climático.

Respecto del nuevo Gobierno, es notable el Decreto 600/2009 que aprobó el Reglamento de máquinas y sistemas de juego.

Finalmente, por Decreto 7/2009 de 24 de Marzo, se puso en marcha la Comisión interinstitucional de cooperación al desarrollo.

Parquedad normativa evidente como lo demuestran las tres leyes promulgadas este año frente a las 19 del año 2008; reducción explicable en las aludidas circunstancias de transitoriedad en las que se vive el primer semestre y la difícil coyuntura para la mera gestión del nuevo Gobierno.

Bases para el cambio democrático al servicio de la sociedad vasca

Este documento, de duración para toda la legislatura, es esencial, en mayor medida al no existir un programa de gobierno. Por su interés se reproduce textualmente. Lo firman el PSE y el PP.

«La sociedad vasca, en las elecciones autonómicas del 1 de marzo de 2009», ha propiciado una oportunidad única en los 29 años de vida del Estatuto de Autonomía de Gernika para que el cambio político y la alternancia se abran paso en Euskadi.

El deseo de inaugurar un tiempo de cambio que ha expresado la ciudadanía vasca se convierte en una oportunidad irrenunciable para defender las libertades, conseguir la paz, la igualdad, la convivencia, la tolerancia y el pluralismo político,

desde una acción política basada en el diálogo, el encuentro, el acuerdo y el consenso.

La sociedad vasca confía en que todas las fuerzas políticas democráticas comprendemos que, por encima de nuestras diferencias, debemos arrimar el hombro para hacer frente a la crisis económica, acabar con el terrorismo y construir un futuro de convivencia en paz y libertad.

Es necesario un nuevo Gobierno que deje atrás las políticas de confrontación, de división y enfrentamiento, que tensionan a la sociedad, separan a las fuerzas político-democráticas y generan inseguridad, inestabilidad e incertidumbre. La solución de los grandes problemas de Euskadi requiere de todo lo contrario, de seguridad y estabilidad, de responsabilidad y altura de miras.

Una nueva mayoría espera que se abra un nuevo tiempo, con un Gobierno:

- Que trabaje por construir el futuro desde el respeto a la legalidad y a las reglas del juego que nos hemos dado entre todos.
- Que fortalezca nuestras instituciones, defienda las libertades, garantice la igualdad y apueste por la regeneración democrática del País Vasco.
- Que reconozca que la sociedad vasca es plural y quiere seguir siéndolo y respete los diversos sentimientos de pertenencia de sus ciudadanos y ciudadanas.
- Que una y cohesione el país desde el dialogo y el acuerdo y el acuerdo entre diferentes, con políticas que garanticen la igualdad de oportunidades, teniendo en cuenta los derechos universales de ciudadanía.
- Que acabe con la política de frentes y con las propuestas unilaterales que cuestionan de manera constante nuestro autogobierno y la legalidad y llevan a la crisis permanente y a la parálisis institucional.
- Que tenga por prioridad la atención de los problemas reales de la gente para construir un futuro de más progreso y bienestar entre todos y para todos.

El PSEE-EE se propone abrir un nuevo tiempo en Euskadi y formar un Gobierno sólido y estable que apueste por el diálogo y el entendimiento para unir y cohesionar al país en torno a proyectos compartidos.

El PP del País Vasco ha expresado su voluntad de dar respuesta a la demanda de cambio y alternativa de la sociedad vasca, contribuyendo a abrir una nueva etapa política en Euskadi, para lo que apoyará la investidura de Patxi Lopez como Lehendakari.

Para garantizar una etapa de estabilidad, ambas fuerzas políticas han acordado el presente documento de «bases para el cambio democrático al servicio de la sociedad vasca».

El candidato del PSEE-EE, Patxi Lopez, se presentará a la investidura como nuevo Lehendakari con el compromiso de trabajar desde el primer día de la legislatura para la consecución, con carácter prioritario, de los siguientes objetivos:

Política en defensa de las libertades y contra el terrorismo

- Igualdad política de todos los ciudadanos vascos, con independencia de cuál sea su lugar de nacimiento, lengua, sexo, religión o ideología.
- Aplicación de la legalidad y de todos los instrumentos del Estado de Derecho para combatir a ETA y, derrotando sus pretensiones en todos los ámbitos, en defensa de las libertades de todos.
- Determinación política para que desaparezca cualquier espacio de impunidad o intento de legitimación política directa o indirecta de la violencia.
- Compromiso de que la violencia terrorista no obtendrá nunca ventaja o rédito político alguno.
- Prioridad en la defensa de la libertad de las personas amenazadas y extorsionadas.
- Permanente apoyo y reconocimiento de las víctimas del terrorismo y de su derecho a la memoria, la dignidad y justicia.
- Pleno respaldo político y dotación de más medios a la Ertzaintza para reforzar su actuación en la lucha contra el terrorismo de ETA.
- Máxima colaboración de la Policía Autónoma con los Cuerpos y Fuerzas de seguridad del Estado.
- Compromiso para impedir homenajes a personas o grupos vinculados a la actividad terrorista y eliminación de cualquier simbología o apoyo relativo a la misma de los espacios públicos.
- Eliminación de partidas presupuestarias relacionadas con las asociaciones de familiares de presos de ETA que no condenen la violencia terrorista.
- Fomento de valores democráticos con amplias campañas divulgativas en todos los estamentos de la sociedad vasca, especialmente en el ámbito de la educación, la cultura y los medios de comunicación públicos.
- Deslegitimación política y social, en todos los espacios de la sociedad, del terrorismo de ETA y de las personas y colectivos que lo justifican o amparan.
- Apoyo frente al terror a los trabajadores y las empresas que construyen el Tren de Alta Velocidad-AVE, un proyecto que cuenta con el apoyo mayoritario de la sociedad y las instituciones vascas.
- Respaldo y respeto a la actuación de la justicia en el País Vasco, en garantía de las libertades de todos.

Política para hacer frente a la crisis económica y crear empleo

- Utilizar todas las capacidades derivadas del Concierto Económico y los recursos disponibles para hacer frente a la crisis e impulsar el carácter emprendedor de la sociedad vasca.

– Convocatoria urgente de los partidos con representación parlamentaria, organizaciones empresariales y sindicales, cajas de ahorro y cámaras de comercio para definir y poner en marcha las primeras medidas del choque del nuevo Gobierno en materia de empleo y de apoyo a familias, empresas y autónomos.

– Dotar de recursos públicos al citado plan de choque para adelantar inversiones en infraestructuras, aprobar y poner en marcha nuevas obras públicas, construir, reformar equipamientos sanitarios y educativos, impulsar un programa de inserción laboral de los parados que agoten sus prestaciones por desempleo, y apoyar los proyectos municipales de obras y servicios que generen empleo y mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

– Revisión de los Presupuestos Generales para 2009 con criterios de austeridad, eficacia en la gestión, suprimiendo gastos superfluos y liberando recursos para dar prioridad a los programas con mayor incidencia en el mantenimiento y la creación de empleo. El endeudamiento se destinará a financiar inversiones reales, incluidas las destinadas a políticas sociales.

– Reforma y redimensionamiento de la Administración, reduciendo estructuras de altos cargos, a fin de racionalizar la misma y ahorrar recursos.

– Adopción de medidas que garanticen la ejecución de las inversiones presupuestadas; refuerzo de las partidas destinadas a nuevas tecnologías en I+D+i; y programas y medidas de apoyo a las familias, PYMES, comerciantes autónomos.

– Negociación de la transferencia de medios para las políticas activas de empleo unificando un servicio hoy duplicado y ganando en capacidad de gestión y efectividad.

– Garantía de las prestaciones sociales, mediante el desarrollo de la legislación recientemente aprobada y la ampliación de las partidas presupuestarias hasta cubrir las necesidades de quienes tengan derechos reconocidos por ley.

– Regulación por ley del Tribunal Vasco de Defensa de la Competencia.

Política de desarrollo de nuestro autogobierno

– Reconocimiento en el marco de la Constitución de la plena vigencia del Estatuto de Gernika como marco que constituye a Euskadi como realidad política, y compromiso de impulso y mejora de nuestro autogobierno al servicio de la ciudadanía.

– Acuerdo con el Gobierno de España para completar el desarrollo del Estatuto de Gernika en las materias con medios pendientes de transferencia.

– Normalización y desarrollo de relaciones políticas institucionales con la Administración Central y con las restantes Comunidades Autónomas, en especial con aquellas con las que tenemos intereses comunes.

– Desarrollo interno del autogobierno, buscando el consenso interinstitucional para dotar a los Ayuntamientos de competencias claras y recursos financieros para garantizar la adecuada prestación de los servicios que la sociedad demanda. Para ello, procederemos a la aprobación de la Ley Municipal.

Políticas sectoriales

Educación

–La Ley de la Escuela Pública Vasca, hoy en vigor, prevé en todo el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco la libre elección por los padres de la lengua vehicular –castellano o euskera– en la enseñanza de sus hijos, además de la enseñanza obligatoria de la otra lengua oficial distinta a la de la opción de los padres. Se garantizará el ejercicio efectivo de tal derecho por las familias y la matriculación.

–Para acordar una eventual regulación de la política lingüística se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

- A) Libertad de lengua o libertad de opción lingüística por parte de los ciudadanos entre las dos lenguas oficiales. Garantía de la libre elección de la lengua vehicular por los padres en la enseñanza de sus hijos.
- B) Aprendizaje obligatorio en la enseñanza de la otra lengua oficial, distinta a la lengua de opción del ciudadano.
- C) Aprendizaje generalizado de otra lengua europea, especialmente el inglés para facilitar la movilidad por Europa y el mundo de las nuevas generaciones.

– Tenemos como objetivo alcanzar un bilingüismo integrador, para lo que se fomentará la utilización vehicular de las dos lenguas oficiales, su conocimiento y uso, en el respeto a la libertad de elección de lengua vehicular de las familias y contando con el criterio de los profesionales docentes.

– Búsqueda del consenso para avanzar en el trilingüismo (euskera, castellano e inglés), desde la autonomía de los centros de enseñanza y contando con las familias y profesionales docentes.

– Derogación inmediata de aquellos artículos que relativos a las lenguas, se contienen en los distintos decretos por lo que se establecen el currículo de la educación básica, el de infantil y el de bachillerato, por no respetar la propia Ley de la escuela pública y por haber surgido fuera de los consensos necesarios para hacer avanzar la política lingüística.

– Impulso de la escuela pública vasca. Educación en y para la libertad, la convivencia y en igualdad, desde el respeto a los valores democráticos y a nuestra realidad institucional. Elaboración de un plan con medios y recurso para mejorar las infraestructuras educativas y la calidad de la enseñanza.

– Defensa de la libertad de enseñanza. Criterios objetivos para el acceso a la financiación con cargo a fondos públicos, acabando con los privilegios y discriminaciones, de modo que se garantice la igualdad.

– Programas de actuación para reforzar la financiación pública de nuestras universidades y centros de FP, garantizando su calidad y potenciando la colaboración con las empresas para favorecer el acceso del alumnado al mercado laboral.

– La política de subvenciones del Departamento de Educación se ajustará, a entidades y organismos de la Comunidad Autónoma Vasca y tendrá en cuenta las necesidades de fomento y promoción de la política educativa.

Política lingüística

– Fomento de la libertad lingüística para que los ciudadanos puedan optar por cualquiera de las dos lenguas oficiales de Euskadi, sin que ello suponga perjuicio o marginación, ni limitación en el acceso al empleo o la función pública, salvo en los casos en que el perfil lingüístico se requiera por la función a desempeñar.

– Garantía del derecho a relacionarse con las Administraciones públicas en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la CAV. La asignación de perfiles lingüísticos se hará en función de las necesidades para garantizar tal derecho, en función del uso efectivo de las lenguas en relación con la Administración en cada zona.

– Adopción de una valoración adecuada del conocimiento del Euskera como mérito en las diferentes OPEs, en la contratación del personal dependiente del Gobierno vasco que busque el equilibrio con la puntuación correspondiente y los méritos profesionales.

– Evitar de forma activa la pretensión de fraccionar la sociedad vasca en comunidades lingüísticas diferenciadas, para lo que se fomentará el conocimiento y el uso del Euskera desde la libertad.

– Impedir y evitar las actuaciones sectarias, la imposición de sanciones y la utilización partidista del idioma.

– Revisión de los planes de euskaldunización en aplicación a la luz de los consensos alcanzados en la Ley de Normalización del uso del Euskera de 1983 y su uso social efectivo en la actualidad.

– Facilitar la movilidad en Europa de las nuevas generaciones con el aprendizaje generalizado de otra lengua europea, especialmente el inglés.

Sanidad

– Adopción de medidas para el refuerzo del personal sanitario, tanto médico como de enfermería y matronas.

– Elaboración de un mapa de necesidades sanitarias, evaluando las carencias en prestaciones, infraestructuras, equipos y materiales, personal sanitario de atención directa al paciente con especial referencia a la atención primaria, lista de espera, etc.

– Cuantificación del Plan y traslación a los «presupuestos Generales» de 2010 para su puesta en marcha, con el objetivo de superar el deterioro sufrido por la sanidad vasca en los últimos años.

– Impulso de un nuevo hospital en Vitoria, así como reestructuración de los existentes al objeto de atender y completar las demandas de media y larga estancia hospitalaria.

– Dotar a la ciudad de Eibar de un hospital de media y larga estancia.

– Construcción del Hospital de la Margen Derecha, que debe tener plena capacidad asistencial.

- Construcción de los centros de atención primaria cuya ejecución está prevista y retrasada en los tres territorios históricos.

Vivienda, infraestructuras y medio ambiente

- Compromiso con la calidad de vida, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente.
- Plan de acceso a la vivienda del conjunto de los ciudadanos, en colaboración con otras instituciones. Construcción de más viviendas sociales, especialmente en régimen de alquiler y otras formulas flexibles, incidiendo mucho en el control del precio y propiciando así el máximo empleo en este sector.
- Apuesta por las infraestructuras estratégicas, recuperando el tiempo perdido en la obra del TAV y adelantando la ejecución de este proyecto fundamental para la cohesión territorial de Euskadi y para su conexión con el resto de España y Europa.
- Construcción de estaciones intermodales y soterramiento del ferrocarril en las ciudades.
- Ejecución de la línea 3 del metro de Bilbao.
- Apoyo a la regeneración de la Bahía de Pasaia.

EITB, medios de comunicación públicos al servicio de todos

- Procederemos a una reforma profunda de EITB para garantizar una línea editorial que respete y defienda nuestro marco institucional, que impulse valores éticos y de convivencia desde el reconocimiento a la pluralidad de la sociedad vasca y el respeto a la igualdad de todos sus ciudadanos, y que asegure la objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones.
- Se prestará especial atención a la difusión de valores democráticos, impidiendo dar cobertura o facilitar espacios a los terroristas, a organizaciones ilegalizadas o a quienes les representan, justifican o amparan sus acciones.
- La línea editorial, así como las representaciones graficas e infográficas de la programación de EITB, se inscribirá en la realidad política e institucional que representa la Comunidad Autónoma del País Vasco, sin perjuicio de informar sobre nuestro entorno cultural o territorial.
- Reforma de la ley para poner fin a la ineficacia y falta de operatividad de la actual Consejo de Administración y para simplificar la elección del director o directora.
- Contención y optimización del gasto, mediante un plan de gestión con objetivos concretos.

El PSEE-EE se compromete a que estas bases, formen parte de las prioridades de sus acción de Gobierno y a mantener una relación preferente a lo largo de

la legislatura con el PP del País Vasco, sin excluir otras relaciones y otros posibles acuerdos con el resto de las fuerzas parlamentarias siempre que los mismos no afecten los contenidos de las presentes bases o los alcanzados con el PP-PV.

El nuevo Gobierno vasco establecerá un dialogo previo y una negociación con el PP-PV sobre los presupuestos de la Comunidad Autónoma Vasca, para garantizar su aprobación.

Salvo incumplimiento del presente acuerdo, constatado en la Comisión de seguimiento, el PP-PV se compromete a no apoyar ni presentar ninguna moción de censura.

Para el seguimiento del presente acuerdo, se creará una Comisión de seguimiento, con representación de ambas fuerzas políticas».

Conflictividad jurisdiccional

Jurisdicción Contencioso-Administrativa

– La Sentencia núm. 645/2009 de 15 de octubre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ del País Vasco (en adelante, TSJPV) desestima el recurso interpuesto por un grupo de padres de alumnos contra el Decreto 175/2007, 16 de octubre, por el que se establecía el currículo de la educación básica, que se implanta en la Comunidad Autónoma.

El principal motivo que se aduce es que la asignatura, «educación para la ciudadanía» no vulnera los arts. 16, 18 y 20 de la Constitución, basándose en sentencias del Tribunal Supremo y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como de la propia Sala del TSJPV.

– Sentencia núm. 835/2008, de 10 de diciembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJPV, que desestima el recurso interpuesto por un grupo de padres contra el Decreto 145/2007 de 16 de octubre, que establecía el currículo de la educación básica que se implantaba en la Comunidad Autónoma. El principal motivo de oposición que se alegaba consistía que la asignatura de educación para la ciudadanía vulneraba los arts. 16, 18 y 20 de la constitución. Se aduce para esta desestimación, similar argumentación que en la sentencia anteriormente citada.

– Sentencia núm. 538/2009 de 30 de Julio, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJPV que estima el recurso interpuesto por Farmaindustria– asociación nacional empresarial de la industria farmacéutica, contra el segundo acuerdo de 19/06/07 del Departamento de Sanidad por el que se modificaba el concierto que fijaba las condiciones para la ejecución de la prestación farmacéutica y la colaboración sanitaria a través de las oficinas de farmacia. El principal motivo de oposición que se alegaba era que los pactos 4, 5 y 6 del mencionado Acuerdo contravenían determinados preceptos de la Ley 29/2009, de 22 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Dichos pactos se declaraban así disconformes a derecho por ausencia de competencia.

– Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJPV núm. 689/2009, en recurso interpuesto por Eudel (agrupación representativa de municipios vascos), que impugna la Orden de 11 de noviembre que regulaba la financiación de gastos destinados a la ejecución de obras en edificios de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la administración educativa. La sentencia desestima el recurso.

– Sentencia núm. 863/2009 del TSJPV, de su Sala de lo Contencioso-administrativo, en recurso interpuesto por MARCT/SATURN administración España SAV, contra la administración general de la Comunidad Autónoma del País Vasco. La Sentencia desestima el recurso interpuesto contra el acuerdo del Gobierno vasco, que impuso una sanción de 6.000 euros, considerando que existía la comisión de una infracción en materia de publicidad.

– Por Auto 380/2009 del TSJPV, desestima el recurso de la confederación sindical de Comisiones Obreras interpuesto contra el Decreto del Gobierno vasco 21/2009 de 3 de Febrero, por el que se establecía los criterios de ordenación y planificación de la red de centros docentes de enseñanza no universitaria, en concreto en lo relativo a lo regulado en esta norma sobre la garantía del derecho a la escolarización gratuita. Se desestima el recurso por la ausencia en el sindicato recurrente de legitimación activa «ad causam» para ejercer una acción no unida a su interés profesional o económico y pretendida en representación de los intereses de los padres y alumnos.

– Finalmente, diversas Sentencias del TSJPV analizan la normativa de la dirección de deportes del Gobierno vasco, en materia de posible representación de las federaciones vascas en el ámbito internacional.

El Tribunal Supremo

– La Sala de lo Contencioso-Administrativo del TS resuelve el recurso de casación interpuesto por la Dirección General del Estado contra el Gobierno vasco con ocasión de la Sentencia núm. 212/2003 del TSJPV, que trató del requerimiento de información acerca de la autorización de contratación de un servicio de vigilancia con armas en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco. La Sentencia del TS es del 16 de noviembre del 2009.

En la misma se declara que no ha lugar al recurso de casación dado que las competencias controvertidas son propias de la Comunidad Autónoma en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Constitución y del art. 17 del Estatuto de Autonomía del País Vasco.

– La Sentencia del 7 de abril de 2009 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TS, en recurso que interpuso el Gobierno vasco contra la Sentencia del TSJPV de 4 de abril de 2006, que a su vez declaraba la nulidad del Decreto 91/2005 que regulaba el procedimiento de elección de los órganos unipersonales del gobierno de los centros docentes públicos; aludiendo al desplazamiento de la ley autonómica sobre la escuela pública vasca, por la Ley Orgánica 10/2002, que además tenía carácter básico, razones por las que se desestima el recurso de casación interpuesto por el Gobierno vasco.

– La Sentencia del 13 de noviembre de 2009 de la Sala Tercera del TS, resuelve el recurso de casación interpuesto por la Administración General del Estado, contra el Gobierno vasco, resulta por la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJPV, sobre un requerimiento de información acerca de la autorización de contratación de un servicio de vigilancia con armas en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Pese a lo manifestado en la Sentencia del TC del 9 de junio de 2005, y dado que dicha autorización se refería a un aeropuerto, excluido por lo tanto de las competencias de la policía autonómica, se declaraba haber lugar al recurso de casación a favor de la Administración del Estado.

– La Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TS, de 22 de diciembre de 2009, declaraba no haber lugar al recurso de casación interpuesto, alegando razones meramente formales, por la representación procesal de la entidad American Bureau of Shipping, contra un Auto dictado por el TSJPV, que queda de este modo firme.

El Tribunal Constitucional

La Sentencia del pleno del TC del 29 de septiembre de 2009 declara la inadmisibilidad a trámite de la cuestión de inconstitucionalidad planteada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJPV, la cuestión se centraba en que una Ley del Parlamento vasco atribuía la sanción de la conducta publicitaria ilícita a la propia Administración Autonómica. Se reconoce en dicha sentencia y pese a la del TSJPV, que la potestad autonómica para sancionar formas de publicidad ilícita es plenamente constitucional.

Comisión Arbitral

Esta institución tampoco ha podido librarse de las secuelas del proceso electoral y el subsiguiente cambio gubernamental. Ya para enero las Diputaciones Forales habían designado a sus representantes, en la Comisión, con cierto espíritu continuista. El nuevo Gobierno tardará tiempo en el nombramiento de sus tres representantes, pero en este caso la renovación será total.

En coherencia con esta situación, a lo largo y ancho de este año la única reunión de la Comisión se limitó a reconocer el cese de 4 de sus miembros, y al nombramiento de los seis que componen la renovada Comisión. Ningún asunto ha llegado al pleno de la institución. Una vez más se debe aludir como explicación al hecho electoral y al acceso del nuevo Gobierno, circunstancias poco propicias a impugnaciones de cualquier tipo. En suma, las relaciones institucionales entre las instituciones comunes y los órganos forales no presentan ningún sonido conflictivo; nota destacable en mayor medida, tras el proceloso 2008 con su culmen con el proyecto de ley de régimen municipal.

Tribunal Vasco de Cuentas Públicas

Como no podía ser de otra manera, refleja la nueva composición del Parlamento al ser esta institución la que designa a sus miembros. En coherencia, el mencionado Tribunal presenta una mayoría absoluta del PSE-PP, aunque la oposición centrada únicamente en el PNV, alcanza la mayoría minoritaria de miembros afín a su igual mayoría parlamentaria.

Por lo demás, su trabajo ha sido constante a lo largo del año. Los acuerdos del Tribunal vasco de cuentas públicas de aprobación definitiva del informe, han tenido lugar antes y después de la alteración de sus miembros, comenzados por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz; cuentas de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOCA núm. 39) Ayuntamiento de Zaldibia; administración foral de Guipúzcoa (BOCA núm. 78); sobre la legalidad de las operaciones de compra de dólares efectuadas por el Museo de arte moderno y contemporáneo de Bilbao S.L.; Ayuntamiento de Tolosa; sobre el Informe «plan de atención económico financiero 2005/ 2009;» Ayuntamiento de Zalla; de Zumárraga (BOCA núm. 24)...

El Ararteko

Designación del Ararteko: El Parlamento en la sesión plenaria celebrada el día 8 de noviembre, adoptó el acuerdo de aprobar para un nuevo mandato en el cargo del Ararteko a Don Iñigo Lamarca Iturbe. Por su parte la Comisión Parlamentaria de Derechos Humanos y solicitudes ciudadanas, en sesión celebrada el día 2 de noviembre ha dado su conformidad a la propuesta de nombramiento de adjunta, efectuada por el Ararteko en la persona de Doña Julia Hernández Valles.

Expedientes: El número de Expedientes de queja iniciados a instancia de la ciudadanía a lo largo del año 2009 ha sido de 1917. Por su parte, las actuaciones promovidas de oficio han sido 74.

Informes ordinarios: El informe anual del Ararteko se presentó en el Parlamento vasco ante la Comisión de Derechos Humanos y solicitudes ciudadanas en su sesión del 8 de julio, siendo debatida en el pleno del 18 de junio.

Informes extraordinarios: Informe extraordinario del Ararteko «atención institucional a las víctimas del terrorismo en Euskadi», que fue presentado el 13 de julio de 2009. Se informó del mismo en la Comisión de Derechos Humanos y solicitudes ciudadanas el 15 de septiembre y ha sido publicado en el boletín oficial del Parlamento vasco, novena legislatura núm. 20, de 23 de Julio.

Informe extraordinario sobre «la transmisión de valores a menores», presentado el 28 de Septiembre, informado en la Comisión de Derechos Humanos el 26 de noviembre y publicado en el Boletín del Parlamento vasco núm. 28, del 15 de octubre.

Informe extraordinario sobre «la situación de las personas transgénero y transexuales en Euskadi» presentado el 26 de Octubre, informado en la Comisión de Derechos Humanos el 22 de diciembre y publicado en el Boletín Oficial del Parlamento núm. 32 del 4 de noviembre.

Relaciones institucionales

Durante el año 2009 se prosiguió en la escasez de convenios de colaboración institucional, pese a las buenas relaciones existentes entre el Gobierno español y el vasco a partir del cambio en el gobierno de esta comunidad.

No obstante la primera muestra de colaboración intergubernamental tiene lugar a principios de año, el 12 de febrero (BOCA núm. 30). Se acordaba un Protocolo general con el Ministerio de Ciencia e Innovación para la colaboración en el programa de incentivación a la incorporación e intensificación de la actividad investigadora (programa 13). Es en diciembre cuando parecen relanzarse los convenios. Así, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma núm. 244, de 21 de diciembre, se publican una serie de convenios del Gobierno vasco con diversas instancias centrales: Un convenio de colaboración con el Ministerio de Educación para el desarrollo del programa de cooperación territorial «Rutas literarias» para el curso 2008-2009.

«Addenda» para el año 2009: El convenio de colaboración suscrito con el Ministerio de Educación relativo al plan PROA (Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo). Otro con el mismo Ministerio y para 2009 sobre el programa «escuelas viajeras».

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Composición de los Grupos parlamentarios surgidos como consecuencia de las elecciones del 1 de marzo

Grupo Nacionalistas Vascos: 30 Parlamentarios

Grupo Socialistas Vascos: 25 Parlamentarios

Grupo Popular Vasco: 13 Parlamentarios

Grupo Aralar: 4 escaños

Grupo mixto: EA (1 escaño)

EB (1 escaño)

UP y D (1 escaño)

Estructura del Gobierno

Hasta el 8 de mayo un Gobierno tripartito (PNV-EA y EB)

Lehendakari Juan Jose Ibarretxe Markuartu

Dña. Idoia Zenazurrabeitia Beldarrain, como Vicepresidenta y Consejera de Hacienda y Administración pública.

Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, D. Joseba Azcárraga Roderó

Consejero de Interior, D. Javier Javier Balza Aguilera

Consejera de Industria, Comercio y Turismo, D. Ana Aguirre Zurutuza

Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, D. Javier Madrazo Lavín

Consejero de Educación, Universidades, D. Jose Jose Antonio Campos Granados

Consejero de Sanidad, D. Gabriel M. Inclán Iribar

Consejera de Cultura, Dña. Miren Karmele Azkarate Villar

Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Dña. Ester Larrañaga Galdos

Consejera de Transportes y Obras Públicas, Dña Nuria López de Guereñu Ansola

Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, D. Gonzalo Sáenz de Samaniego Berganzo

A partir del 8 de Mayo: Gobierno del PSE-EE con un pacto de legislatura con el PP.

Lehendakari Francisco Javier López Álvarez.

Consejero de Interior, D. Rodolfo Ares Taboada

Consejera de Educación e Investigación, Dña. María Isabel Celaá Diéguez

Consejero de Economía y Hacienda, D. Carlos Aguirre Arana

Consejera de Justicia y Administración Pública, Dña. Idoia Mendía Cueva,

Consejero de Viviendas, Obras Públicas y Transportes, D. Ignacio Maria Arriola López

Consejero de Industria e Innovación (a partir del Decreto 4/2009 del Lehendakari, además de Comercio y Turismo), D. Bernabé Unda Barturen

Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, Dña. María Gemma Aránzazu Zabaleta Areta

Consejera de Sanidad y Consumo, D. Rafael Bengoa Rentería

Consejera de Medio Ambiente, Dña. Maria Pilar Unzalu Pérez de Eulate

Consejera de Cultura, Dña. Maria Blanca Urgel Lázaro

Tipo de gobierno

Minoritario (25 parlamentarios)

Cambios en el gobierno

Ninguno

Moción de censura y cuestión de confianza

Ninguna

Moción de reprobación

Ninguna

Debates y resoluciones parlamentarias más importantes

Se cita la sesión de investidura del nuevo Lehendakari. En la misma el Lehendakari Juan José Ibarretxe anunció su retirada de la política activa.